



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 17 de Mayo de 2023

Tomo II

Número 71 Extraordinario

Décima Época

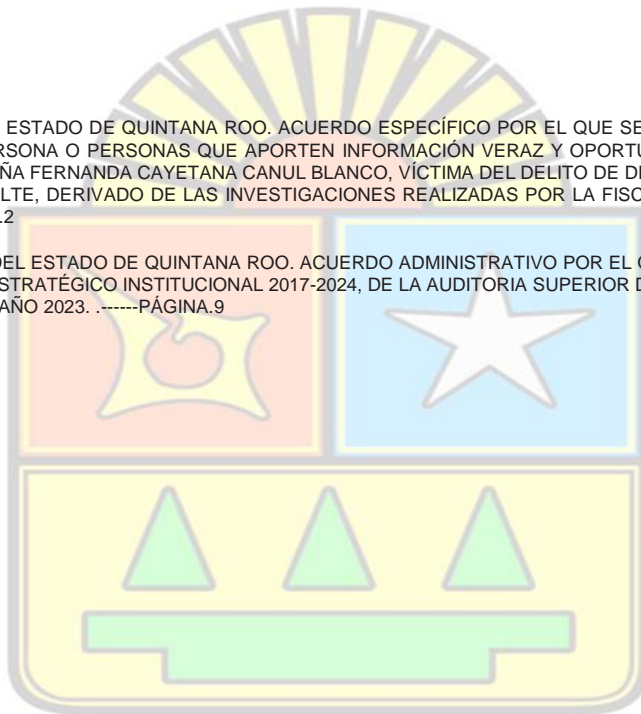
REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO ESPECÍFICO POR EL QUE SE REALIZA EL OFRECIMIENTO DE RECOMPENSA A LA PERSONA O PERSONAS QUE APORTEN INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA QUE CONTRIBUYA PARA LA LOCALIZACIÓN DE LA NIÑA FERNANDA CAYETANA CANUL BLANCO, VÍCTIMA DEL DELITO DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS Y LO QUE RESULTE, DERIVADO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PÁGINA.2

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE REALIZA LA REVITALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2024, DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023. -----PÁGINA.9





Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE REALIZA LA REVITALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2024, DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.

M. en Aud. Manuel Palacios Herrera, Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 86, en sus fracciones I, VI, XIII, XXXII y XXXVI, y artículo 101 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como los artículos 4, 8 y 9 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, es el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

La función fiscalizadora que realizamos es parte fundamental para coadyuvar en la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en las entidades fiscalizables, con la certeza de que el trabajo que se realiza es con estricto apego a la legalidad, los valores y principios éticos.

En el año 2020, a tres años de esta administración se realizó la evaluación a la "Revitalización del Programa Estratégico 2017-2024", los resultados nos permitieron verificar el cumplimiento de las metas planteadas e identificar importantes áreas de oportunidad para la mejora de los procesos institucionales.

En este contexto, y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 8 y 58 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo se realiza la revitalización del Programa Estratégico Institucional 2017-2024, cuyo propósito es el de reorientar acciones y adicionar líneas de acción que conduzcan a la Auditoría



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Superior del Estado al logro de sus objetivos, a consolidar su visión y a coadyuvar a un buen gobierno y al interés ciudadano, en este sentido se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la "Revitalización del Programa Estratégico Institucional 2017-2024", cuyo propósito es el de reorientar acciones y adicionar líneas de acción que conduzcan a la Auditoría Superior del Estado al logro de sus objetivos, a consolidar su visión y a coadyuvar a un buen gobierno y al interés ciudadano.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo Administrativo y la "Revitalización del Programa Estratégico Institucional 2017-2024" en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales pertinentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Administrativo y la "Revitalización del Programa Estratégico Institucional 2017-2024" en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (<https://www.aseqroo.mx>).

ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
AUDITOR SUPERIOR.





CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN 2

II. ANTECEDENTES..... 4

III. DIRECTRICES INSTITUCIONALES:..... 6

IV. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN. 9

V. CONGRUENCIA CON EL PED 2023-2027..... 13

VI. ALINEACIÓN TRANSVERSAL 15

VII. CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN 16

VIII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 17

IX. ALINEACIÓN TRANSVERSAL DE LOS ODS AGENDA 2030 34



I. PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, es el Órgano Técnico de Fiscalización de la Legislatura del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

La función fiscalizadora que realizamos es parte fundamental para coadyuvar en la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción en las entidades fiscalizables, con la certeza de que el trabajo que se realiza es con estricto apego a la legalidad, los valores y principios éticos.

En el año 2020, a tres años de esta administración se realizó la evaluación a la "Revitalización del Programa Estratégico 2017-2024", los resultados nos permitieron verificar el cumplimiento de las metas planteadas e identificar importantes áreas de oportunidad para la mejora de los procesos institucionales.

En este contexto, y con la finalidad de dar cumplimiento a los artículos 8 y 58 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo se realiza la revitalización del Programa Estratégico Institucional 2017-2024, cuyo propósito es el de reorientar acciones y adicionar líneas de acción que conduzcan a la Auditoría Superior del Estado al logro de sus objetivos, a consolidar su visión y a coadyuvar a un buen gobierno y al interés ciudadano.



Este documento denominado "Revitalización del Programa Estratégico Institucional 2017-2024", señala de manera clara la congruencia de las líneas de acción establecidas en el programa, con las determinadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027 y en la agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sustentable, como lo señala la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
AUDITOR SUPERIOR.



II. ANTECEDENTES

La reforma constitucional en materia de fiscalización tanto a nivel Federal como a nivel Estatal, la publicación de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción han representado grandes retos en la función fiscalizadora.

En julio del año 2017, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, que establece nuevas atribuciones para la Auditoría Superior.

En este nuevo esquema legal, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo es parte fundamental para coadyuvar en la contribución a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, realizando su quehacer diario con compromiso y profesionalismo, con estricto apego a la legalidad, a los valores y principios éticos.

En este contexto, y derivado de un diagnóstico institucional se presenta la Revitalización del Programa Estratégico 2017-2024, cuya finalidad es la de reorientar las acciones e implementar estrategias que conduzcan a la Auditoría Superior de Quintana Roo a cumplir con su misión, realizando acciones que coadyuven a un buen gobierno y al interés ciudadano, fortaleciendo las Políticas de Integridad, de Transparencia, de Calidad de la institución y manteniéndola con una visión vanguardista.



Con fundamento en el artículo 86 fracción XXVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el Auditor Superior del Estado en el año 2018 presenta ante la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta del H. Congreso del Estado de Quintana Roo el "Programa Estratégico 2017-2024", que integra 4 Objetivos Estratégicos, así como 4 Objetivos del Desarrollo Sostenible como una contribución al Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas en su agenda 2030 y la de colaborar de manera activa en la mejora de los grandes problemas sociales y ecológicos del mundo actual, cada uno de los objetivos planteados se integran con estrategias y líneas de acción que permiten el alcance de éstos.

En el año 2020 se formaliza la primera evaluación al Programa, realizada con ponderación de porcentajes alcanzados para determinar indicadores que permitieron medir los resultados obtenidos, en la que se identificaron áreas de oportunidad por lo que revitalizar el programa fue un resultado concluyente.



III.DIRECTRICES INSTITUCIONALES:



Principios Éticos y Valores:

A través de la Política de Integridad, se establece un Código de Ética sustentado en principios y valores, con el propósito de guiar a los servidores públicos hacia un desempeño ético; un Código de Conducta, con el cual se norma el comportamiento que se espera de ellos, y las Directrices para prevenir el Conflicto de Intereses, con el objeto de que el personal evite situaciones en las que sus intereses personales, familiares o de negocios puedan afectar el desempeño imparcial de su cargo.

Tienen la finalidad de señalar las actitudes y pautas de conducta institucional para el actuar y el comportamiento honesto e íntegro de cada uno de los servidores públicos de la Auditoría Superior siendo un medio para reforzar la conducta ética.



Principios Éticos Institucionales:

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo
- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Eficacia
- Integridad
- Equidad
- Independencia
- Confidencialidad
- Competencia técnica y profesional

Valores:

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de género
- Entorno Cultural y Ecológico
- Cooperación
- Liderazgo



Fiscalizar con excelencia e impulsar la rendición de cuentas es un compromiso que asumimos con la convicción de que nuestro actuar está determinado por los valores y principios éticos institucionales que nos rigen, con una misión clara de nuestro deber ser y con una visión de vanguardia que garantice resultados de calidad.

MISIÓN

Realizar la fiscalización superior de la cuenta pública, en estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad a través de acciones que coadyuvan al desarrollo y mejoramiento de la gestión gubernamental, la transparencia y rendición de cuentas.

VISIÓN

Ser un órgano de fiscalización eficaz, moderno, objetivo, imparcial, con procesos sistematizados, reconocido por su autonomía, capacidad técnica y profesional, comprometido a fortalecer la política de integridad institucional y garantizar la excelencia en la prestación del servicio.

POLÍTICA DE CALIDAD

Fiscalizar con apego al marco legal, el ejercicio de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas y proyectos gubernamentales, a través de procesos y normas eficaces; impulsando el desarrollo del personal y asumiendo el compromiso de la mejora continua



IV. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

<p>ART. 116 FRACCIÓN II PÁRRAFO 6TO.</p>	<p>Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.</p>
--	--

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

<p>ART. 75 FRACCIÓN IV</p>	<p>Expedir su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, así como para expedir las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior del Estado y su Reglamento Interno y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes del Estado y de los entes públicos estatales; así como para expedir la ley que establezca la integración, atribuciones y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción a que se refiere el artículo 161 de esta Constitución.</p> <p>La Legislatura del Estado coordinará y evaluará, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior del Estado, en los términos que disponga la ley.</p>
--	---



ART. 77

La Auditoría Superior del Estado, de la Legislatura, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley. Asimismo, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio. El proyecto de presupuesto de egresos será remitido a la Legislatura, para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el 20 de noviembre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda. El presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado no será menor al presupuesto otorgado en el año inmediato anterior.

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ART. 6
FRACCIÓN I

Auditoría Superior del Estado: El órgano técnico de fiscalización de la Legislatura, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, con personalidad jurídica y patrimonio propio; a que se refieren los artículos 75, fracciones IV y XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.



LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

<p>ART. 37 FRACCIÓN I, III</p>	<p>I. Homologar los procesos, procedimientos, técnicas, criterios, estrategias, programas y normas profesionales en materia de auditoría y fiscalización que apruebe el Sistema Nacional de Fiscalización;</p> <p>III. Identificar áreas comunes de auditoría y fiscalización para que contribuyan a la definición de sus respectivos programas anuales de trabajo y el cumplimiento de los mismos de manera coordinada;</p>
--	--

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

<p>ART. 8</p>	<p>Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los Ayuntamientos, así como los Órganos Públicos Autónomos deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, en congruencia con la planeación nacional de desarrollo observando siempre la integralidad del desarrollo sostenible e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de los Objetivos del Desarrollo Sostenible a nivel mundial, derechos humanos y anticorrupción, desde su formulación hasta su evaluación, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que la planeación sea equitativa, incluyente, integral y sostenible.</p>
----------------------	--



ART. 36, FRACCIÓN V	Asegurar la congruencia de su programa institucional con el programa sectorial respectivo y, en su caso, con los programas regionales y especiales.
ART. 56	Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Públicos Autónomos, deberán elaborar su Plan Institucional de Planeación, mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar con sus respectivos ámbitos de competencia, para cumplir con las responsabilidades que la Constitución y las leyes respectivas les consagran, el cual deberá ser congruente con el Plan Estratégico y el Plan Estatal.



V. CONGRUENCIA CON EL PED 2023-2027





ODS DE LA AGENDA 2030	APARTADO DEL PND 2019-2024	EJE DEL PED 2023-2027	TEMA	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA ASEQROO
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	1. Política y Gobierno	Eje 5 Gobierno Honesto, Austero y Cercano a la Gente	5. 22 Gobernanza	1. Fortalecer y sistematizar los procesos de fiscalización acorde a las nuevas atribuciones y disposiciones legales. 2. Fomentar el desarrollo de las capacidades del capital humano. 4. Fortalecer la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
			5. 23 Transparencia y Combate a la Corrupción	1. Fortalecer y sistematizar los procesos de fiscalización acorde a las nuevas atribuciones y disposiciones legales. 3. Fortalecer los vínculos interinstitucionales que coadyuven a una rendición de cuentas efectiva. 4. Fortalecer la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.



VI. ALINEACIÓN TRANSVERSAL

LOS ODS DE LA AGENDA 2030	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA ASEQROO
5. Igualdad de Género.	2. Fomentar el desarrollo de las capacidades del capital humano.
7. Energía Asequible y No Contaminante.	1. Fomentar el desarrollo de las capacidades del capital humano.
12. Producción y Consumo Responsable.	



La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, como integrante del Comité Estatal Anticorrupción a que se refiere el artículo 10 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, tiene entre sus atribuciones la de diseñar, aprobar y promover la política estatal en materia de prevención y combate a la corrupción tal como lo establece en su artículo 9 fracción III de la ley en mención, con fecha 31 de julio de 2020 en la tercera sesión ordinaria se aprobó por unanimidad la política anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

VII. CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

ODS DE LA AGENDA 2030	POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA ASEQROO
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Eje 1 Combatir la Corrupción y la Impunidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer y sistematizar los procesos de fiscalización acorde a las nuevas atribuciones y disposiciones legales. 2. Fomentar el desarrollo de las capacidades del capital humano. 3. Fortalecer los vínculos interinstitucionales que coadyuven a una rendición de cuentas efectiva. 4. Fortalecer la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.



VIII. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con fecha 19 de julio del 2017 entra en vigor la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, que establece nuevas facultades y atribuciones a la Auditoría Superior, en virtud de ello, se realiza un análisis diagnóstico de la situación que guarda la institución, en cada uno de los procesos institucionales: el proceso de fiscalización, las Políticas de Integridad, Transparencia y Calidad, el marco legal y la estructura orgánica, con la finalidad de reorientar el rumbo institucional y alinear a la institución a los nuevos esquemas legales.





En este contexto se presentan los objetivos estratégicos y las líneas de acción que nos permitirán alcanzar las metas planteadas.

		OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
		MISIÓN VISIÓN	1. Fortalecer y sistematizar los procesos de fiscalización acorde a las nuevas atribuciones y disposiciones legales.
1.2	Revisión y actualización del proceso de fiscalización.		
1.3	Adecuar la estructura orgánica.		
1.4	Implementación de tecnologías de información en los procesos de fiscalización.		
1.5	Evaluación de los programas institucionales con base en indicadores.		
1.6	Promover la digitalización de las cuentas públicas por parte de los Entes Fiscalizables.		
1.7	Sistematización de los procesos de fiscalización.		
1.8	Fortalecimiento de los sistemas informáticos.		
1.9	Revisión y actualización del marco legal y normatividad técnica.		
1.10	Fortalecimiento a la infraestructura de la institución.		
1.11	Actualización de la certificación de la Norma ISO 9001:2015.		
1.12	Alinear los procesos de fiscalización con los de investigación de responsabilidades administrativas de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las normativas aplicables en materia de responsabilidad penal.		
2. Fomentar el desarrollo de las capacidades del capital humano.	2.1		Implementación de un Programa Integral de Desarrollo Profesional.



		OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS
		MISIÓN VISIÓN	3. Fortalecer los vínculos interinstitucionales que coadyuven a una rendición de cuentas efectiva.
3.2	Coordinación Estratégica con instituciones homólogas y Entes relacionados con el deber ser.		
3.3	Coadyuvar con el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo en los proyectos en los que los procesos de investigación de responsabilidades administrativas sean competentes.		
3.4	Participar en los intercambios de experiencias y conocimientos con los organismos competentes en materia de investigación de responsabilidades administrativas, así como de auditoría forense y de responsabilidades en materia penal.		
4. Fortalecer la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.	4.1		Contribuir con el Sistema Nacional de Fiscalización.
	4.2		Coadyuvar con la Política de Combate a la Corrupción.
	4.3		Generar una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
	4.4		Evaluar sistemáticamente los procesos de investigación, así como el apoyo técnico.
	4.5		Atender las denuncias ciudadanas referidas a presuntos daños o perjuicios a la hacienda pública.





OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer y sistematizar los procesos de fiscalización acorde a las nuevas atribuciones y disposiciones legales.

Enfrentar el reto de las nuevas disposiciones legales y las nuevas atribuciones que le otorgan a la Auditoría Superior del Estado, nos obliga a fortalecer el marco normativo y garantizar una fiscalización efectiva de los recursos públicos y de los programas gubernamentales para obtener resultados con calidad.

Dar cumplimiento a los señalamientos legales, requiere de reestructurar los procesos de fiscalización, realizar reformas físicas, normativas y la creación de las áreas de investigación y substanciación, señalamientos que presenta la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es por ello que se plantean las siguientes estrategias que permitan alcanzar las metas propuestas:

➤ Estrategias:

- 1.1 Fortalecimiento del proceso de planeación y programación de auditorías.
- 1.2 Revisión y actualización del proceso de fiscalización.
- 1.3 Adecuar la estructura orgánica.
- 1.4 Implementación de tecnologías de información en los procesos de fiscalización.
- 1.5 Evaluación de los programas institucionales con base en indicadores.
- 1.6 Promover la digitalización de las cuentas públicas por parte de los Entes Fiscalizables.
- 1.7 Sistematización de los procesos de fiscalización.



- 1.8 Fortalecimiento de los sistemas informáticos.
- 1.9 Revisión y actualización del marco legal y normatividad técnica.
- 1.10 Fortalecimiento a la infraestructura de la institución.
- 1.11 Actualización de la certificación de la Norma ISO 9001:2015
- 1.12 Alinear los procesos de fiscalización con los de investigación de responsabilidades administrativas de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las normativas aplicables en materia de responsabilidad penal.

Estrategias		Líneas de Acción:	
1.1 Fortalecimiento del proceso de planeación y programación de auditorías.	1.1.1	Elaboración de la Guía para la Integración de información para la planeación de auditorías.	
	1.1.2	Análisis de la información financiera y elaboración de procedimientos analíticos.	
	1.1.3	Elaboración de la matriz de riesgos.	
1.2. Revisión y actualización del proceso de fiscalización.	1.2.1	Actualización y reestructuración del proceso de planeación, ejecución, informe y control y seguimiento.	
	1.2.2	Adopción de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, al proceso de revisión.	
	1.2.3	Realizar auditorías basadas en riesgos.	
	1.2.4	Implementar reuniones de trabajo, entre la Auditoría Especial en Materia Financiera, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Unidad Especial de Investigación, para fortalecer los resultados de la fiscalización efectuada.	
	1.2.5	Fortalecer los procesos y criterios entre las áreas involucradas para la integración y envío de la información de las Auditorías con acciones y recomendaciones emitidas.	



Estrategias		Líneas de Acción:	
1.2. Revisión y actualización del proceso de fiscalización.		1.2.6	Fortalecer la integración de los expedientes de auditoría de acuerdo a los criterios establecidos en la Auditoría Especial en Materia Financiera, en seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema Institucional de Archivo.
		1.2.7	Emisión de lineamientos.
		1.2.8	Propuestas de reforma.
1.3 Adecuar la estructura orgánica.		1.3.1	Establecer en la estructura orgánica las áreas de investigación y substanciación y dotarlas de facultades para el buen funcionamiento.
		1.3.2	Establecer en la estructura orgánica las áreas de Transparencia y Archivo y dotarlas de facultades para el buen funcionamiento.
1.4 Implementación de tecnologías de información en los procesos de fiscalización.		1.4.1	Diseño de sistemas electrónicos basados en técnicas y procedimientos de auditoría.
1.5 Evaluación de los programas institucionales con base en indicadores.		1.5.1	Creación de la metodología de evaluación.
		1.5.2	Creación de Indicadores al proceso de Fiscalización.
1.6 Promover la digitalización de las cuentas públicas por parte de los Entes Fiscalizables.		1.6.1	Reuniones de concientización con los Entes Fiscalizables, para el uso de tecnologías de la información en la integración de su cuenta pública.



Estrategias	Líneas de Acción:
1.7 Sistematización de los procesos de fiscalización.	1.7.1 Creación del Sistema Integral de Auditorías. 1.7.2 Creación del Sistema de Auditoría, Control y Seguimiento. 1.7.3 Creación de Sistemas Específicos de la Unidad Administrativa. 1.7.4 Creación del Sistema de la Unidad de Investigación. 1.7.5 Creación del Sistema de Capacitación.
1.8 Fortalecimiento de los sistemas informáticos.	1.8.1 Actualización de las versiones de Windows Server y Microsoft Exchange. 1.8.2 Adquisición de un nuevo servidor. 1.8.3 Adquisición de equipo de almacenamiento con mayor capacidad. 1.8.4 Adquisición de un nuevo dominio.
1.9 Revisión y actualización del marco legal y normatividad técnica.	1.9.1 Presentación y aprobación del proyecto de Reglamento Interno. 1.9.2 Actualización de los manuales de Procedimientos y Organización. 1.9.3 Se actualiza la Política de Integridad Institucional. 1.9.4 Fortalecimiento de la Política de Transparencia.
1.10 Fortalecimiento a la infraestructura de la institución.	1.10.1 Adecuación de los espacios físicos que permitan el desarrollo armónico de las actividades de fiscalización. 1.10.2 Programa de inclusión de planta solar y alumbrado periférico. 1.10.3 Programa de cambio de lámparas ahorradoras LED y aires acondicionados INVERTER. 1.10.4 Establecer un programa de reciclado de los insumos institucionales. 1.10.5 Establecer lineamientos que prohíban el uso de productos desechables.



Estrategias	Líneas de Acción:
1.11 Actualización de la certificación de la Norma ISO 9001:2015.	1.11.1 Modernizar la Política de Calidad. 1.11.2 Certificación de los Procesos Sustantivos. 1.11.3 Diseño de matrices de riesgo por proceso.
1.12 Alinear los procesos de fiscalización con los de investigación de responsabilidades administrativas de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las normativas aplicables en materia de responsabilidad penal.	1.12.1 Lineamientos y parámetros para la clasificación de las observaciones (PRAS, recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones etc.)



La Auditoría Superior del Estado de manera estratégica, encamina sus esfuerzos al fortalecimiento de los procesos de Planeación y Programación de Auditorías adoptando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización e integrando una matriz de riesgos que permita dirigir auditorías específicas, con base a un análisis técnico y profesional a los Ingresos y Egresos de los Entes Fiscalizables.

En este mismo tenor, se fortalece la estructura informática con la implementación de nuevas Tecnologías de Información en los procesos de revisión que nos permitan aumentar los alcances de las auditorías y la creación de sistemas en los procesos de fiscalización, de investigación y en las áreas administrativas y de capacitación.

De igual manera, se plantea la actualización en la Certificación de la Norma ISO 9001:2015, lo cual dará a la ASEQROO un valor agregado en cada uno de sus procesos sustantivos

Esta acción contribuye a mejorar los procesos de fiscalización, al determinar muestras eficaces y hacer un análisis del riesgo de las Entidades Fiscalizables con la finalidad de que se dirijan los esfuerzos hacia la prevención, corrección y mejoramiento de la gestión gubernamental.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Fomentar el desarrollo de las capacidades del capital humano.

Para que la ASEQROO promueva el desarrollo de su capital humano, se fomenta la revisión de sus capacidades y necesidades, logrando mayor calidad y profesionalismo técnico en su labor, por lo cual, se diseñaron diversos esquemas de capacitación continua.

➤ Estrategias

2.1 Implementación de un Programa Integral de Desarrollo Profesional.

La ASEQROO define una estrategia específica que permitirá la ampliación de capacidades y el diseño de nuevos esquemas de educación continua en pro de la mejora de cada uno de sus colaboradores.

Se implementará un Programa Integral de Desarrollo Profesional dentro del cual se incluirá el fortalecimiento de las áreas fiscalizadoras, lo que permitirá contar con personal especializado que den mayor calidad al servicio que presta la ASEQROO, logrando con esto, un producto final óptimo basado en el conocimiento focalizado.

La definición de este Programa Integral, vendrá a fortalecer el conocimiento académico y permitirá adentrarse en el cumplimiento de la Norma 40 del Sistema Nacional de Fiscalización para asegurar que el personal auditor cuente con la habilidad y pericia necesarias para desempeñar su labor, todo esto, coadyuvará de manera directa en el incremento de las capacidades de cada uno de los servidores públicos en pro de la mejora continua.



Estrategias	Líneas de Acción:
2.1 Implementación de un Programa Integral de Desarrollo Profesional.	2.1.1 Cursos de capacitación en Investigación Financiera. 2.1.2 Cursos de capacitación en materia de Archivos. 2.1.3 Programa de Certificación en Fiscalización Pública. 2.1.4 Cursos de Capacitación para áreas Auditoras. 2.1.5 Convenios de Profesionalización y Capacitación con diferentes Instituciones de Educación Superior. 2.1.6 Convenios de Profesionalización y Capacitación con Instancias Gubernamentales. 2.1.7 Convenio de Capacitación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos. 2.1.8 Instalación del Comité Institucional para la igualdad de género de la ASEQROO, en conjunto con el Instituto Quintanarroense de la Mujer. 2.1.9 Elementos para la organización y conservación de archivos. 2.1.10 Sistemas automatizados de gestión y control de documentos.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Fortalecer los vínculos interinstitucionales que coadyuven a una rendición de cuentas efectiva.

La ASEQROO convencida de las nuevas disposiciones legales, jurídicas y normativas que establecen una estrecha relación entre los diferentes poderes del Estado, Instituciones Homólogas y aquellas relacionadas con el deber ser de los procesos sustantivos, y con el objetivo de lograr una eficiencia y eficacia en la aplicación de sus diferentes procedimientos, determina las siguientes estrategias:

➤ Estrategias

- 3.1 Coordinación Estratégica con diferentes Entes Fiscalizables.
- 3.2 Coordinación Estratégica con instituciones homólogas y Entes relacionados con el deber ser.
- 3.3 Coadyuvar con el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo en los proyectos en los que los procesos de investigación de responsabilidades administrativas sean competentes.
- 3.4 Participar en los intercambios de experiencias y conocimientos con los organismos competentes en materia de investigación de responsabilidades administrativas, así como de auditoría forense y de responsabilidades en materia penal.



**REVITALIZACIÓN DEL PROGRAMA
ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2017 - 2024**

Estrategias	Líneas de Acción:
3.1 Coordinación Estratégica con diferentes Entes Fiscalizables.	3.1.1 Acciones de coordinación con entidades fiscalizables en pro de la mejora continua.
3.2 Coordinación Estratégica con instituciones homólogas y Entes relacionados con el deber ser.	3.2.1 Acciones de coordinación con instituciones homólogas y entes relacionados con el deber ser, en pro de la mejora continua.
3.3 Coadyuvar con el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo en los proyectos en los que los procesos de investigación de responsabilidades administrativas sean competentes.	3.3.1 Reuniones y asesorías con el Sistema Anticorrupción del Estado en proyectos materia de responsabilidades administrativas.
3.4 Participar en los intercambios de experiencias y conocimientos con los organismos competentes en materia de investigación de responsabilidades administrativas, así como de auditoría forense y de responsabilidades en materia penal.	3.4.1 Reuniones nacionales y regionales de autoridades investigadoras.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Fortalecer la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Una de las estrategias del Sistema Nacional de Fiscalización es la de homologar criterios en las Entidades involucradas en los trabajos de fiscalización en el ejercicio de los recursos públicos, y fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

La ASEQROO se alinea a las disposiciones del Sistema Nacional de Fiscalización y al cumplimiento de los señalamientos de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.

En este contexto se determinan las estrategias para fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, desde las vertientes institucionales.

➤ Estrategias

- 4.1 Contribuir con el Sistema Nacional de Fiscalización.
- 4.2 Coadyuvar con la Política de Combate a la Corrupción
- 4.3 Generar una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
- 4.4 Evaluar sistemáticamente los procesos de investigación, así como el apoyo técnico.
- 4.5 Atender las denuncias ciudadanas referidas a presuntos daños o perjuicios a la hacienda pública.



Estrategias	Líneas de Acción:
<p>4.1 Contribuir con el Sistema Nacional de Fiscalización.</p>	<p>4.1.1 Participar en las plenarios de zona y de trabajo en materia de armonización contable, combate a la corrupción y control gubernamental.</p>
	<p>4.1.2 Contribuir con aportaciones, estudios y encuestas que se deriven de las reuniones plenarios y regionales, así como los trabajos inherentes a los grupos de trabajo, de revisión y actualización de los programas y procedimientos de auditoría.</p>
	<p>4.1.3 Atender los acuerdos de los grupos de trabajo de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Normas Profesionales 2. Control interno 3. Creación de Capacidades 4. Interacción con el SNA 5. Interacción con el SAEQROO
	<p>4.1.4 Adoptar las mejores prácticas del SNF en materia de fiscalización.</p>
<p>4.2 Coadyuvar con la Política de Combate a la Corrupción.</p>	<p>4.2.1 Establecer una Política de Integridad con base a los programas que se generen en la INTOSAI, OLACEF y el SNF.</p>
	<p>4.2.2 Adopción del código de ética con base a la norma 30.</p>
	<p>4.2.3 Establecer un estrecho vínculo con las áreas del Sistema Estatal Anticorrupción con el propósito de establecer con claridad los procesos y procedimientos que se deben seguir para la atención de denuncias y acciones derivadas de la fiscalización.</p>
	<p>4.2.4 Ampliar la cobertura y el impacto de la Fiscalización a través de acciones coordinadas entre lo ASF, la SECOES y los Órganos Internos de Control.</p>
	<p>4.2.5 Identificar áreas de riesgos en la administración estatal y municipal.</p>



Estrategias	Líneas de Acción:	
4.2 Coadyuvar con la Política de Combate a la Corrupción.	4.2.6	Fortalecer la coordinación y comunicación con la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta en la ejecución de los programas anuales en materia de fiscalización de las cuentas públicas.
	4.2.7	Impulsar el Control Interno en los entes fiscalizables como concepto revisable en los procedimientos de auditoría.
	4.2.8	Inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa por la Autoridad Substanciadora, de conformidad al artículo 112 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
	4.2.9	Promoción de Responsabilidades.
4.3 Generar una cultura de transparencia y rendición de cuentas.	4.3.1	Ser proactivo en el cumplimiento de los estándares de obligaciones de transparencia como sujeto obligado.
	4.3.2	En rendición de cuentas lograr y mantener un rango entre 80% y 100% de aprobación en el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable.
	4.3.3	Establecer en el portal Web de la ASEQROO un sitio para el acceso a la información pública de la Institución.
	4.3.4	Emisión de lineamientos en materia de acceso a la información y protección de datos personales.
4.4 Evaluar sistemáticamente los procesos de investigación, así como el apoyo técnico.	4.4.1	Actualización del avance procesal de las investigaciones sobre la presunta responsabilidad administrativa.
	4.4.2	Elaboración de opiniones técnicas realizadas en materia financiera y de obra pública a requerimiento de la autoridad investigadora.
4.5 Atender las denuncias ciudadanas referidas a presuntos daños o perjuicios a la hacienda pública.	4.5.1	Actualización del avance procesal de las denuncias ciudadanas presentadas ante la autoridad investigadora.



IX. ALINEACIÓN TRANSVERSAL DE LOS ODS AGENDA 2030

La Auditoría Superior del Estado consciente de las condiciones de crisis a nivel mundial, está convencida de que cada País, Estado, Municipio, Localidad, así como las instituciones, podemos y debemos establecer acciones que nos permitan colaborar con los cambios de conciencia para generar un mundo mejor y sostenible.

Sin duda, la vida de las personas es mejor cuando las instituciones son eficientes, sensibles al entorno y justas.

En este contexto, la ASEQROO se alinea al Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, integrando a la Revitalización del Programa Estratégico Institucional 2017-2024, cuatro objetivos de Desarrollo Sostenible con sus líneas de acción que permitan contribuir a un desarrollo sostenible mundial.

Así mismo, coadyuvan a generar una conciencia que promueva una conducta de cooperación para la construcción de un futuro sostenible mundial.



ASEQROO
“FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS”

**REVITALIZACIÓN DEL PROGRAMA
ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
2017 - 2024**

**ODS AGENDA
2030**

**5 IGUALDAD
DE GÉNERO**



ESTRATEGIA

5.1 Concientizar en la importancia de lograr la igualdad entre hombres y mujeres, para evitar que se vulneren los derechos de las mujeres y limiten su potencial.

**LÍNEAS DE ACCIÓN
DE LA ASEQROO**

- 2.1.7 Convenio de Capacitación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- 2.1.8 Instalación del Comité Institucional para la Igualdad de Género de la ASEQROO, en conjunto con el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

**ODS AGENDA
2030**

**7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE**



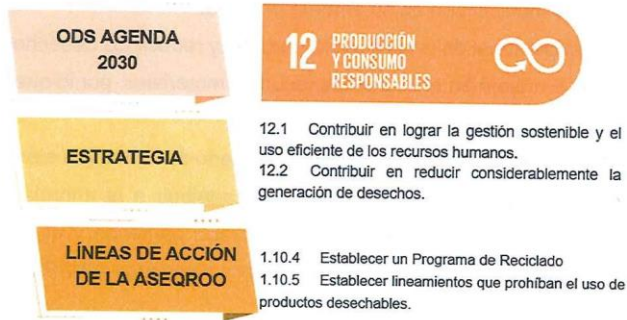
ESTRATEGIA

7.1 Contribuir en aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

7.2 Contribuir a duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

**LÍNEAS DE ACCIÓN
DE LA ASEQROO**

- 1.10.2 Programa de inclusión de planta solar y alumbrado periférico.
- 1.10.3 Programa de cambio de lámparas ahorradoras LED y aires acondicionados INVERTER.





La igualdad de género no solo es un derecho básico, es además valioso para el desarrollo sostenible y armónico de todos los sectores de la población, por ello se considera la integración del Comité Institucional para la Igualdad de Género de la ASEQROO, con la finalidad de generar conciencia en el personal de la institución y que a su vez lo multipliquen en su entorno personal.

Concientizar al personal de la institución a reciclar y reducir los desechos, sin duda nos llevará a una mejora en el uso de los recursos materiales, por lo que se plantea un Programa de Reciclaje en la institución.

Encaminamos nuestros esfuerzos al ahorro y cuidado de la energía eléctrica, por lo que se establecen dos programas dirigidos a contribuir a la energía sostenible: programa de inclusión de planta solar y alumbrado periférico y el programa de cambio de lámparas ahorradoras LED y aires acondicionados INVERTER.



La Auditoría Superior del Estado complementa su deber ser, en la contribución a la Transparencia, la Rendición de Cuentas y el Combate a la Corrupción, con las propias atribuciones de Ley, sin embargo, incorpora a su proceso de fiscalización la Auditoría Forense, cuya finalidad es la de desarrollar técnicas específicas para la detección de fraude; asimismo fortalece su Política de Integridad como mecanismo de control para reducir las vulnerabilidades inherentes a la corrupción de la propia función fiscalizadora.

Se plantea la creación de la Política de Transparencia, para garantizar el acceso a la información y se actualiza la Política de Calidad, con el fin de certificar los procesos de fiscalización.

El aporte de la Institución, lleva intrínseco la convicción y el compromiso de poner nuestro mejor esfuerzo a cada una de las contribuciones planteadas.



En la Auditoría Superior de Quintana Roo tenemos la firme convicción de que marcar el rumbo y establecer las directrices de trabajo, nos llevará a alcanzar los objetivos planteados en esta Revitalización del Programa Estratégico Institucional 2017-2024, mismo que será evaluado cada tres años, con una metodología basada en indicadores, que permitan medir la eficiencia de sus resultados.

Somos el órgano técnico del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, y nuestra actividad fiscalizadora debe contribuir al bienestar de los ciudadanos Quintanarroenses, representados por cada uno de los Diputados y Diputadas que lo conforman, conscientes de ello, enfocamos nuestros esfuerzos a establecer procesos y normas eficaces y a impulsar el desarrollo del personal, asumiendo el compromiso de la mejora continua.

Reconocemos que aún hay mucho por hacer en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, y asumimos el compromiso de sumar nuestros esfuerzos a los del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lic. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lic. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial